



Que enta marauepis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARA VEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO,

DE VALGA PARA ESTE AÑO DE 1808

En la Villa de Forana y Cortes Concistoriales de ella ha
va treinta e Julio de mil ochocientos ocho. Se juntaron
los señores de Compromiso el Ayuntamiento Constitucional de
mima y los señores de Compromiso de la Junta de Sanidad. Ven
nidos para celebrar un acuerdo y tratar lo concerniente a la
lud Plea y por el punto acordaron lo siguiente
Se hizo un pedimento presentado por D. Juan Felipe de
via en cargo de la Honrada y Triana, presentado al
Presid. en la causa que se suscito contra el rebelde
nitencia de Chiro a que se le requiriese dha Honrada por
la Comision que acordo el Ayuntamiento en union con
la Junta de Sanidad, en la que confiesa desde luego su
equivocacion, y que por ella incurrir en el desobede
m q. no maner a dha causa; y en su virtud, y de
Expedi. de q. tambien se haga Cuenta, acordando
se tenga por admitida la satisfaccion q. da; se suspen
da el procedim. de la causa, a la que se unia Cortes
cabo de ser el q. presentando como de la Suspension
al D. Juan Felipe se abstenja en lo sucesivo de
semejantes operaciones que de ningun modo pueden
convenirse, obedeciendo a lo que mandan los Judiciales de
dats; y condenando a las Cortes, con lo demas q.
el Sr. Juez Presid. tenga a bien. Yourn. in med.

